



**JORNADAS PRÁCTICAS DEL NUEVO PLAN GENERAL
DE CONTABILIDAD DIRIGIDAS A COLABORADORES
DE DESPACHOS PROFESIONALES**

**LA REFORMA CONTABLE ESPAÑOLA DEL 2007:
CAMBIOS ESENCIALES Y SU IMPACTO EN LA
PRÁCTICA DE LA CONTABILIDAD**

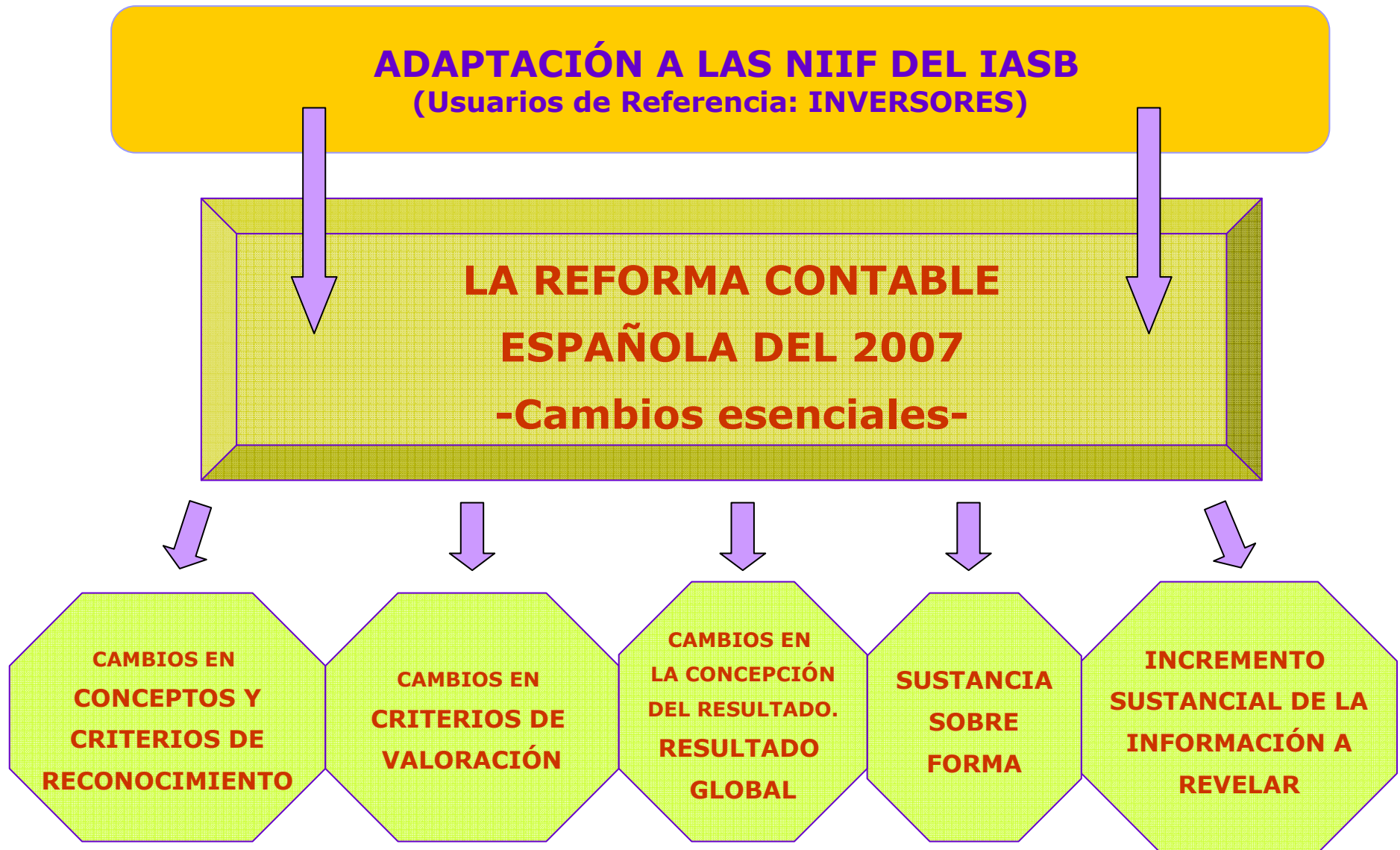
Prof. Dr. Francisco Sousa Fernández

Universidad de Cantabria

Santander, diciembre de 2007

ANTES DE ABORDAR EL ESTUDIO DESDE UNA PERSPECTIVA PRÁCTICA DE LAS CORRESPONDIENTES ÁREAS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ES PRECISO TENER EN CUENTA **ALGUNOS ASPECTOS ESENCIALES QUE INCORPORA LA REFORMA CONTABLE ESPAÑOLA DEL 2007, QUE NOS VAN A PERMITIR CONTEXTUALIZAR, JUSTIFICAR Y COMPRENDER LOS CORRESPONDIENTES TRATAMIENTOS CONTABLES DESDE UNA ÓPTICA PRÁCTICA EN CADA PARCELA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA OBJETO DE ANÁLISIS, ASÍ COMO OBTENER UNA VISIÓN DE CONJUNTO AL ELABORAR LAS CUENTAS ANUALES.**

Fuente: elaboración propia, a partir del PGC 2007.



CAMBIOS EN CONCEPTOS Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

Resulta determinante asumir los conceptos y criterios de reconocimiento del Marco Conceptual de la Contabilidad:

ACTIVOS
PASIVOS
PATRIMONIO NETO
INGRESOS
GASTOS

¿Por qué?

Por ejemplo, los gastos de constitución, de primer establecimiento o ampliación de capital, o los gastos por intereses diferidos, **no satisfacen la definición de activo** y, en consecuencia, no podrán figurar en el balance.

Asimismo, la provisión para grandes reparaciones, tal como estaba regulada en el PGC 1990 **no satisface la definición de pasivo**, y por lo tanto no se podrá reconocer ni, en consecuencia, figurar en el balance. Del mismo modo, las **provisiones** reguladas en el PGC 2007, al satisfacer la definición de pasivo han de figurar dentro del **pasivo no corriente** o **corriente**, según corresponda.

Por otra parte, atendiendo a las anteriores definiciones, el resultado contable no se determina por diferencia entre los ingresos y los gastos, imperando una preocupación preferente por correlacionar los mismos, sino que es calculado

comparando dos posiciones netas consecutivas, excluyendo operaciones con los propietarios.

**CAMBIOS EN
CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Resulta determinante asumir un nuevo marco de
criterios para valorar los elementos de los estados financieros

Principales novedades

VALOR RAZONABLE (FAIR VALUE)

VALOR ACTUAL

VALOR EN USO

COSTE AMORTIZADO (Tipo de interés efectivo)

Destacamos la complejidad al valorar los instrumentos financieros conforme a distintos criterios en función de su clasificación en las distintas carteras.

Asimismo, queremos resaltar la complejidad que lleva aparejada la valoración conforme a cálculos financieros a aplicar esencialmente a determinados instrumentos financieros, provisiones e inmovilizado.

CAMBIOS EN LA CONCEPCIÓN DEL RESULTADO
RESULTADO GLOBAL

Resulta determinante asumir una nueva concepción del resultado empresarial

Tal como se señaló con anterioridad, el resultado neto y, por ello, el resultado global, que lo incluye, se determina por comparación de dos posiciones netas consecutivas, excluyendo operaciones con los propietarios:

$$\text{Resultado global} = (N_t - N_{t-1}) \pm \text{Operaciones con la propiedad}$$

SUSTANCIA SOBRE FORMA

Los hechos económicos tendrán prevalencia sobre su apariencia o forma jurídica.

De acuerdo con esto, una máquina explotada en régimen de *leasing* si se ha garantizado el ejercicio de la opción de compra, ha de reconocerse como inmovilizado material, en lugar de hacerlo en el inmovilizado inmaterial como ocurría con el PGC 1990.

Otro caso en el que se pone de manifiesto la prevalencia de la sustancia sobre forma es al reconocer unas acciones preferentes o sin derecho de voto dentro del pasivo, en lugar de hacerlo en los fondos propios, que es donde les correspondería estar incluidas en función de su forma jurídica.

Asimismo, se reconocen en reservas los cambios de criterio contable y la subsanación de errores, evidentemente de unas cuentas ya aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si corresponden a ejercicios anteriores al comparativo, por lo que el resultado del ejercicio actual no se ve afectado, y sí las reservas, de tal modo que se modifican las mismas a efectos de informar a los usuarios, con independencia del valor jurídico al que quedaron registradas.

INCREMENTO SUSTANCIAL DE LA INFORMACIÓN A REVELAR

Incremento significativo de la información a revelar en la Memoria.

Aparte de los tradicionales Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria,
el PGC 2007 incorpora:

- ▶ **Estado de Cambios en el Patrimonio Neto**
- A) **Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos**
- B) **Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto**

▶ **Estado de Flujos de Efectivo**
(Cuando pueda formularse Balance, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
y Memoria abreviados, este estado no es obligatorio)